



Expediente: 750/25

Carátula: APARICIO PASCUAL DOMINGO ANTONIO C/ MOREYRA SONIA FANNY S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **29/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648857 - APARICIO PASCUAL, DOMINGO ANTONIO-REQUIRENTE

9000000000 - MOREYRA, SONIA FANNY-REQUERIDO 27277202080 - CAROLINA DE LOS ANGELES ARAGON

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 750/25



H20101494447

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: APARICIO PASCUAL DOMINGO ANTONIO c/ MOREYRA SONIA FANNY s/ ALIMENTOS- CESE.-

LEGAJO N°: 750/25

Concepción, 28 de octubre de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 23/10/2025. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de la requerida Sra. Sonia Fanny Moreyra (art. 13 de la Ley 7844). III- La requirente actúa con la asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese. EP

Actuación firmada en fecha 28/10/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.